

C. Lic. Norma Lucía Piña Hernández
Presidenta del Consejo de la Judicatura Federal
Presente .-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 15 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 777

PRIMERO.- La Septuagésima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado, realiza un atento y respetuoso exhorto al Consejo de la Judicatura Federal para que a la brevedad investigue los hechos presuntamente irregulares derivados de la actuación del C. Juez Octavo de Distrito en materia administrativa en el Estado de Tamaulipas Lic. Faustino Gutiérrez Pérez al dictar la suspensión provisional dentro del amparo 407/2023-1

SEGUNDO.- La Septuagésima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado, autoriza a la Dirección Jurídica adscrita a la Oficialía Mayor de este poder legislativo para efectos de elaborar las denuncias penales, administrativas y demás acciones jurídicas que correspondan, respecto de los hechos presuntamente irregulares derivados de la actuación del C. Juez Octavo de Distrito en materia administrativa en el Estado de Tamaulipas Lic. Faustino Gutiérrez Pérez por las actuaciones del incidente de suspensión 407/2023-1.

TERCERO.- La Septuagésima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado constituida en Pleno, como máxima autoridad del Poder Legislativo autoriza cerrar la sesión de pleno y paralizar toda función del Congreso con motivo de los hechos presuntamente irregulares derivados de la actuación del C. Juez Octavo de Distrito en materia administrativa en el Estado de Tamaulipas Lic. Faustino Gutiérrez Pérez por la resolución dentro del incidente de suspensión 407/2023-1. y hasta que la presidencia de la directiva resuelva lo contrario.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 15 de marzo del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

C. Lic. Ricardo Flores Suárez
Director Jurídico del H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente .-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 15 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 777

PRIMERO.- La Septuagésima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado, realiza un atento y respetuoso exhorto al Consejo de la Judicatura Federal para que a la brevedad investigue los hechos presuntamente irregulares derivados de la actuación del C. Juez Octavo de Distrito en materia administrativa en el Estado de Tamaulipas Lic. Faustino Gutiérrez Pérez al dictar la suspensión provisional dentro del amparo 407/2023-1

SEGUNDO.- La Septuagésima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado, autoriza a la Dirección Jurídica adscrita a la Oficialía Mayor de este poder legislativo para efectos de elaborar las denuncias penales, administrativas y demás acciones jurídicas que correspondan, respecto de los hechos presuntamente irregulares derivados de la actuación del C. Juez Octavo de Distrito en materia administrativa en el Estado de Tamaulipas Lic. Faustino Gutiérrez Pérez por las actuaciones del incidente de suspensión 407/2023-1.

TERCERO.- La Septuagésima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado constituida en Pleno, como máxima autoridad del Poder Legislativo autoriza cerrar la sesión de pleno y paralizar toda función del Congreso con motivo de los hechos presuntamente irregulares derivados de la actuación del C. Juez Octavo de Distrito en materia administrativa en el Estado de Tamaulipas Lic. Faustino Gutiérrez Pérez por la resolución dentro del incidente de suspensión 407/2023-1. y hasta que la presidencia de la directiva resuelva lo contrario.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 15 de marzo del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda